

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve, asistieron: **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Ana Mercedes Reyes de Carías**, como representante suplente por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Claudia Lissette Ancheta Ramírez**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Alex Rubén Gil Cosme**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, ante la ausencia previamente justificada de la Presidenta de Junta Directiva por atender actividades propias de su función como Diputada del Parlamento Centroamericano, así como la de la Presidenta Suplente, se acuerda que la representante suplente de MINSAL asuma la coordinación de la sesión y da por abierta la misma.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. Aprobación de Agenda

2. Lectura y Aprobación de Acta N° 07.02.2019

3. Informe de Presidencia:

3.1 Panel foro sobre Ley de Procedimientos administrativos

4. Correspondencia Recibida

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

6. Punto Comité de Gestión Financiera:

6.1 Acta Comité de Gestión Financiera N° 02.02.2019.

7. Punto Unidad de Auditoría Interna:

7.1 Informe de Auditoría a las prestaciones económicas que reciben los beneficiarios, enero 2017 – junio 2018.

8. Punto Unidad Financiera Institucional:

8.1 Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2019, para cancelación de prestaciones económicas de años anteriores.

8.2 Propuesta del Plan de Inversión Bimensual del 5% retenido en concepto de ahorro anual, ejercicio financiero 2019.

9. Informe de Gerencia General:

9.1 Solicitud de reconsideración de plazas de Motorista y Mensajero.

9.2 Informe 2018 Convenio PNUD-FOPROLYD

9.3 Punto Unidad Administrativa Institucional:

9.3.1 Informe sobre proceso de contratación plaza de miembro de CTE.

9.4 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

9.4.1 Solicitud de administradores de documentos contractuales, de extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el Contrato de Servicio No. 03/2018.

9.4.2 Solicitud de aprobación de comisiones de evaluación de ofertas y administradores de documentos contractuales para los procesos por las modalidades de Libre Gestión No. 34/2019, No. 35/2019, No. 36/2019, No. 37/2019 y No. 41/2019.

9.4.3 Acta de recomendación LP No. 01/2019 – Mantenimiento de Vehículos.

9.4.4 Propuesta de médicos especialistas 2019.

9.5 Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

9.5.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos por entrega de medicamentos.

9.5.2 Solicitud de autorización para erogación de fondos servicios médico-hospitalarios. (1)

9.5.3 Solicitud de autorización para erogación de fondos para pago material quirúrgico.

9.6 Punto Unidad de Género:

9.6.1 Solicitud aprobación Programa de capacitación institucional para la

9.6.2 igualdad sustantiva

Conmemoración 8 de marzo – Día Nacional e Internacional de la Mujer

9.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (3)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta N° 07.02.2019:

Se dio lectura al acta número siete la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Panel foro sobre Ley de Procedimientos administrativos:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Correspondencia Recibida:

ACUERDO No. 98.02.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Comité de Gestión Financiera:

6.1 Acta Comité de Gestión Financiera N° 02.02.2019:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Punto Unidad de Auditoría Interna:

7.1 Informe de Auditoría a las prestaciones económicas que reciben los beneficiarios, enero 2017 – junio 2018.

ACUERDO No. 99.02.2019:

Relacionado a información reservada, conforme al Artículo 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8. Punto Unidad Financiera Institucional:

8.1 Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2019, para cancelación de prestaciones económicas de años anteriores:

ACUERDO No. 100.02.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.2 Propuesta del Plan de Inversión Bimensual del 5% retenido en concepto de ahorro anual, ejercicio financiero 2019.

ACUERDO No. 101.02.2019: Aprobar el Plan de Inversión Bimensual de los fondos correspondiente a la Retención Mensual del 5% de la pensión de la población beneficiaria para el ejercicio financiero 2019, en concepto de Ahorro Anual; según las siguientes proyecciones:

PLAN DE INVERSIÓN DEL AHORRO MENSUAL DEL 5% DE LA PENSIONES DURANTE EL AÑO 2019								
Fecha Apertura	Periodo Ahorro Acumulado	Inversión Estimada	Plazo Días	Tasa	Rendimiento Mensual	Fecha de Vencimiento	Intereses Acumulado	
							Meses	Monto
07-mar-19	Enero - Febrero	370,463.30	270	5.50%	1,697.96	07-dic-19	9	15,281.61
07-may-19	Marzo - Abril	371,728.31	210	5.25%	1,626.31	07-dic-19	7	11,384.18
08-jul-19	Mayo-Junio	373,354.62	150	5.00%	1,555.64	08-dic-19	5	7,778.22
06-sep-19	Julio-Agosto	374,910.26	90	4.75%	1,484.02	06-dic-19	3	4,452.06
07-oct-19	Septiembre	191,378.93	60	4.50%	717.67	07-dic-19	2	2,153.01
06-nov-19	Octubre *1	192,096.60	30	3.00%	480.24	06-dic-19	1	960.48
06-dic-19	Noviembre *1	192,576.84	30					
2,066,508.87								42,009.57

*1 Depósito mensual en Cuenta de Ahorro

COMUNÍQUESE.

9. Informe de Gerencia General:

9.1 Solicitud de reconsideración de plazas de Motorista y Mensajero:

ACUERDO No. 102.02.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ACUERDO No. 103.02.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.2 Informe 2018 Convenio PNUD-FOPROLYD:

ACUERDO No. 104.02.2019: Aprobar el Informe del “Proyecto Fortalecimiento Institucional Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado”, suscrito entre FOPROLYD y el PNUD, correspondiente al periodo de enero - diciembre 2018, el cual será expuesto por parte de FOPROLYD, en reunión conjunta que se sostendrá el día lunes 25 de febrero de 2019. **COMUNÍQUESE.**

9.3 Punto Unidad Administrativa Institucional:

9.3.1 Informe sobre proceso de contratación plaza de miembro de CTE:

ACUERDO No. 105.02.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.4 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

9.4.1 Solicitud de administradores de documentos contractuales, de extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el Contrato de Servicio No. 03/2018:

ACUERDO No. 106.02.2019: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de administradores de documento contractual, contenida en memorándums Ref./DSG 55/2019; **RESUELVE:** a) Liquidar monto no ejecutado disponible del Contrato de Servicio, que se detalla a continuación:

No.	Contratista	Descripción	Monto contratado	Disponibl e	Justificación
Contrato de servicio No. 03/2018	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	Servicio de seguro de automotores, equipo informático y todo riesgo	\$39,000.00	\$4,236.82	Saldo disponible, corresponde a nuevas incorporaciones, que no será utilizado por haber sido contratado los servicios para el 2019
		Servicio de seguro de vida y de fidelidad	\$29,500.00	\$727.66	

Facultar a la Unidad Financiera Institucional para que realice la liquidación de conformidad a lo descrito en el literal a) de la presente resolución; y **b)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

9.4.2 Solicitud de aprobación de comisiones de evaluación de ofertas y administradores de documentos contractuales para los procesos por las modalidades de Libre Gestión No. 34/2019, No. 35/2019, No. 36/2019, No. 37/2019 y No. 41/2019:

ACUERDO No. 107.02.2019: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por la modalidad de **Libre Gestión No. 34/2019** denominado **“SERVICIO DE EXAMENES DE GABINETE EN LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD”**, la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dr. Mauro Antonio Iglesias Velásquez; Experta en la materia: Dra. Silvia Nora González de Rivera; Analista Financiera: Licda. Ericka Idalia Gutiérrez de Rosales; Representante de UACI: Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana; **b)** Nombrar como administradores de los documentos contractuales a: En San Salvador, al señor Jorge Alberto Carranza Rodríguez; Chalatenango, Licda. Margarita del Rosario Chávez de Ángel; y en San Miguel, al Lic. Carlos de Jesús Rodríguez Sandoval. De adjudicarse el servicio a un solo proveedor en dos o para las tres zonas del país, la administración del contrato corresponderá a la persona designada para San Salvador; y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO No. 108.02.2019: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por la modalidad de **Libre Gestión No. 35/2019** denominado **“SERVICIO DE EXAMENES DE GABINETE EN LA ESPECIALIDAD DE ELECTROFISIOLOGIA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD”**, la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dr. Mauro Antonio Iglesias Velásquez; Experta en la materia: Dra. Gabriela Antonia Monterrosa Ferrufino; Analista financiera: Licda. Julia Maricela Rivas Romero; Representante de UACI: Elizabeth Arias González; **b)** Nombrar como administradores de los documentos contractuales a: En San Salvador, al señor Jorge Alberto Carranza Rodríguez; y en San Miguel, al Doctor Miguel Alfredo Morales Rico. De adjudicarse el servicio a un solo proveedor para las dos zonas del país, la administración del contrato corresponderá a la persona designada para San Salvador; y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO No. 109.02.2019: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por la modalidad de **Libre Gestión No. 36/2019** denominado **“SERVICIO DE EXAMENES DE GABINETE EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROLOGIA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD”**, la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dr. Mauro Antonio Iglesias Velásquez; Experta en la materia: Dra. Silvia Nora González de Rivera; Analista Financiera: Licda. Margarita Martínez Castellón; Representante de UACI: Wilber Antonio Ruano Juárez; b) Nombrar como administradores de los documentos contractuales a: En San Salvador, al señor Jorge Alberto Carranza Rodríguez; y en San Miguel, al Lic. Carlos de Jesús Rodríguez Sandoval. De adjudicarse el servicio a un solo proveedor para las dos zonas del país, la administración del contrato corresponderá a la persona designada para San Salvador; y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO No. 110.02.2019: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por la modalidad de **Libre Gestión No. 37/2019** denominado **“SERVICIO DE EXAMENES DE GABINETE EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD”**, la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dr. Mauro Antonio Iglesias Velásquez; Experta en la materia: Dra. Silvia Nora González de Rivera; Analista Financiera: Licda. Alba Concepción Rodríguez de Mena; Representante de UACI: Wilber Antonio Ruano Juárez; b) Nombrar como administradores de los documentos contractuales a: En San Salvador, al señor Jorge Alberto Carranza Rodríguez; Chalatenango, Licda. Margarita del Rosario Chávez de Ángel; y en San Miguel, al Lic. Carlos de Jesús Rodríguez Sandoval. De adjudicarse el servicio a un solo proveedor en dos o para las tres zonas del país, la administración del contrato corresponderá a la persona

designada para San Salvador; y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO No. 111.02.2019: **a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por la modalidad de **Libre Gestión No. 41/2019** denominado **“SERVICIO DE REPARACIONES DE SILLAS DE RUEDAS ESTANDAR PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD”**, la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dr. Mauro Antonio Iglesias Velásquez; Experto en la materia: Dr. Víctor Manuel Mejía Sánchez; Analista Financiera: Licda. Margarita Martínez Castellón; Representante de UACI: Wilber Antonio Ruano Juárez; **b)** Nombrar como administrador de los documentos contractuales al señor Jorge Alberto Carranza Rodríguez, colaborador administrativo del Departamento de Seguimiento y Control en Salud; y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.**

9.4.3 Acta de recomendación LP No. 01/2019 – Mantenimiento de Vehículos:

ACUERDO No. 112.02.2019: La Junta Directiva con base a lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas relacionado a la Licitación Pública No. 01/2019, contenida en acta de las nueve horas del día quince de febrero de dos mil diecinueve, de la cual se adjunta copia que formará parte del presente acuerdo; **RESUELVE:** **I)** Adjudicar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FLOTA DE VEHICULOS DE FOPROLYD, A REALIZARSE DUARANTE EL AÑO 2019, objeto de la Licitación Pública No. 01/2019, a la Sociedad MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V., hasta por un monto total de OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 87,400.00), por cumplir con las condiciones técnicas requeridas, tales como: Capacidad, ubicación, accesibilidad, seguridad de sus instalaciones, disponibilidad en horario del servicio, asistencia en cualquier parte del territorio nacional, servicio de grúa los 365 días del año las 24

horas del día, sin costo adicional, contar con el equipo, herramientas y la experiencia en el servicio brindado a la institución en años anteriores, así como la gama de repuestos ofertados. **II)** Para los efectos contractuales se elaborare el Contrato respectivo, una vez la presente resolución quede firme, el cual tendrá vigencia a partir de la emisión de la orden de inicio por parte de los administradores nombrados para tal efecto, hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotarse el monto adjudicado; y **III)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

9.4.4 Propuesta de médicos especialistas 2019:

ACUERDO No. 113.02.2019: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, conforme a la recomendación emitida por la Comisión Técnica Evaluadora (CTE), contenida en Memorándum REF./CTE 141/2019 de fecha 20 de febrero de 2019, **RESUELVE: a)** Aprobar la contratación de Médicos Especialistas propuestos por la Comisión Técnica Evaluadora, para realizar evaluaciones periciales y emitir dictámenes de discapacidad de solicitantes y beneficiarios de FOPROLYD, considerando solvencia tributaria, experiencia, trayectoria profesional y razonabilidad de los precios ofertados; conforme al detalle siguiente:

No	NOMBRE	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	VALOR POR CONSULTA
1	Tatiana Elizabeth Velarde de Vicente	Cirugía General	San Salvador	\$22.00
2	Álvaro Agustín Campos Membreño	Cirugía General	San Salvador	\$20.00
3	Luis Alonso Vásquez López	Cirugía General	San Miguel	\$25.00
4	Diego Roberto Vides Clara	Cirugía Plástica	San Salvador	\$25.00
5	Andrés Alberto Zimmermann Mejía	Cirugía Plástica	San Salvador	\$25.00
6	Ana Belly Guerra del Cid	Cirugía Plástica	San Salvador	\$25.00
7	Miguel Ángel Yanes Siriany	Cirugía Plástica	San Miguel	\$22.00
8	Sonia Maribel Minero Martínez	Fisiatría	San Salvador	\$25.00
9	Sara María Alfaro Cristales	Fisiatría	San Salvador	\$30.00
10	Víctor Jacinto Colucho Palacios	Neumología	San Salvador	\$25.00
11	Carlos Alberto Villalta Barberena	Neumología	San Salvador	\$60.00
12	Roberto López Aguilar	Neurología	San Salvador	\$25.00
13	Reina Guadalupe Erika López Torres	Neurología	San Salvador	\$25.00
14	Héctor Arístides Orrego Castellanos	Neurología	San Salvador	\$29.00
15	Samuel Antonio Ayala Anaya	Neurología	San Salvador	\$25.00
16	Rudolf Érico Lazo Castaneda	Oftalmología	San Salvador	\$20.00
17	Federico Rafael López Beltrán	Oftalmología	San Salvador	\$30.00
18	Carlos Antonio Araujo Grimaldi	Oftalmología	San Salvador	\$25.00
19	José Carlos Romero	Oftalmología	San Miguel	\$50.00
20	Mario José Fonseca Castillo	Ortopedia	San Salvador	\$20.00
21	Luis Ernesto Quiñonez Magaña	Ortopedia	San Salvador	\$25.00
22	Walter Leonardo Salinas Figueroa	Otorrinolaringología	San Salvador	\$18.00

23	Alex Wilfredo Minero Ortiz	Otorrinolaringología	San Salvador	\$16.00
24	Nelson Isaías Miranda Morataya	Psiquiatría	San Salvador	\$20.00
25	José Roberto Lizama Erazo	Psiquiatría	San Salvador	\$30.00
26	Cristian Adalid Reyes Herrera	Psiquiatría	San Salvador	\$30.00
27	Mario Ernesto Flores Pineda	Psiquiatría	San Salvador	\$30.00
28	Sonia del Carmen Santos de Alvarenga	Psiquiatría	San Miguel	\$25.00
29	Ricardo Antonio Pineda Álvarez	Urología	San Salvador	\$20.00
30	Jocelyn Marjory Sánchez de Duran	Urología	San Salvador	\$30.00
31	Walter James Moran Marticorena	Urología	San Miguel	\$50.00

b) Respecto a los especialistas que al momento de emitirse la recomendación de contratación por parte de la CTE, el Sistema de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda reflejó que se encontraban en estado de actualización de datos o insolventes; se otorga como plazo hasta el día 06 de mayo de 2019, para verificar si a esa fecha se confirman cambios en su estado tributario que permita su contratación, caso contrario se faculta a la CTE realizar nueva propuesta de médicos, a quienes la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional pueda requerir cotizaciones y documentación respectiva para su contratación, si se determinara que con los médicos contratados no se sule la demanda.-

No.	NOMBRES MEDICOS	ESPECIALIDAD	DEPARTAMENTO	VALOR POR CONSULTA	ESTADO TRIBUTARIO
1	Otto Jaime Montoya Tobar	Cirugía General	San Salvador	\$ 22.00	Insolvente
2	Miguel Benjamín Tenze Trabanino	Cirujanos Plásticos	San Salvador	\$ 25.00	Insolvente
3	Daniel Ezequiel Torres Hernández	Cirujanos Plásticos	San Miguel	\$ 25.00	Insolvente
4	Mayra Ligia Gallardo Alvarado	Fisiatría	San Salvador	\$ 25.00	Insolvente
5	Morena Luz Solís Rivera	Fisiatría	San Salvador	\$ 30.00	Insolvente
6	José Francisco Flores Navarrete	Fisiatría	San Miguel	\$ 30.00	Insolvente
7	José Milton Guardado Hernández	Fisiatría	Usulután	\$ 40.00	En estado de actualización de datos
8	Carlos Eduardo Campos Sánchez	Ortopedia	San Salvador	\$ 50.00	Insolvente

c) Para la especialidad de Neumología, en la que fue solicitado un profesional para los casos atendidos en la Oficina Regional de San Miguel, debido a que no presentó oferta el especialista propuesto en la base de datos inicial y que además no existe mucha demanda de evaluaciones en dicha especialidad, las evaluaciones que se requieran para solicitantes o beneficiarios de la zona oriental se enviarán a San Salvador. **d)** Comisionar a la Unidad Jurídica la elaboración de los contratos de los profesionales descritos en el literal a) de la presente resolución, y los señalados en el literal b) si solventan su situación tributaria al 06 de mayo de 2019. Los cuales para efectos prácticos y en garantía de la mejor prestación del servicio, serán suscritos por el período de un año contado a partir de su firma, o hasta agotarse el

monto total presupuestado para tal efecto y consignado en el certificado de disponibilidad presupuestaria; **e)** Instruir al Departamento de Seguimiento y Control en Salud, remita a la UACI quien o quienes serán los administradores de los contratos de servicios médicos especializados; quienes deberán observar todos los aspectos de control interno que actualmente se realizan; y **f)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución.
COMUNÍQUESE.

9.5 Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

9.5.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos por entrega de medicamentos:

ACUERDO No. 114.02.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.5.2 Solicitud de autorización para erogación de fondos servicios médico-hospitalarios. (1):

ACUERDO No. 115.02.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.5.3 Solicitud de autorización para erogación de fondos para pago material quirúrgico.

ACUERDO No. 116.02.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.6 Punto Unidad de Género:

9.6.1 Solicitud aprobación Programa de capacitación institucional para la igualdad sustantiva:

ACUERDO No. 117.02.2019: Aprobar el Programa de Capacitación para la Igualdad Sustantiva de FOPROLYD 2019, adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo facilitar al personal de FOPROLYD los conocimientos y herramientas técnicas en materia de Igualdad Sustantiva, a fin de profundizar el proceso de transversalización del enfoque de género en la gestión institucional.
COMUNÍQUESE

9.6.2 Conmemoración 8 de marzo – Día Nacional e Internacional de la Mujer

ACUERDO No. 118.02.2019: **a)** Aprobar la iniciativa del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer – ISDEMU, en el sentido de realizar en FOPROLYD la Conmemoración del 8 de marzo, Día Nacional e Internacional de la Mujer, mediante la ejecución de una acción denominada “**8M: MAS MUJERES, MÁS IGUALDAD**”, que tiene como objetivo evidenciar los avances en materia de

igualdad, así como visibilizar y fortalecer el trabajo de las Unidades Institucionales de Género y generar la reflexión en las instituciones sobre sus aportes hacia la igualdad entre mujeres y hombres, acordando realizar dicha actividad el día viernes 8 de marzo del corriente, en las oficinas centrales de nuestra institución, en un horario de 10:00 a.m. a 12:00 m.d., según el detalle contenido en el documento "Lineamiento para conmemoración 8 DE MARZO: DÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA MUJER"; **b)** Requerir a la Coordinadora de Género de FOPROLYD que elabore todo lo relacionado con lo aprobado en el literal precedente, incluyendo el texto del Posicionamiento de Junta Directiva que evidencie los avances y desafíos propios de la Institución en el tema de Igualdad Sustantiva, así como la elaboración de la agenda del acto, la coordinación y sistematización de la misma y la elaboración de un Informe Final que deberá remitirse a ISDEMU la semana posterior al desarrollo de la actividad. **COMUNÍQUESE.**


9.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (3):

ACUERDO No. 119.02.2019:


Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 28 de febrero de 2019. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.


ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG


MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES


ANA MERCEDES REYES DE CARIAS
IPSFA



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
ACSSTALGFAES



ALEX RUBÉN GIL COSME
ISRI



EFRAIN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



CLAUDIA LISSETTE ANCHETA RAMÍREZ
MINSAL